



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N°EX-2021-26887586-GDEBA-DCYCMCPGP - Contratación Directa
- Factura Conformada - Adquisición de escenario móvil.-

VISTO el expediente N°EX-2021-26887586-GDEBA-DCYCMCPGP, por el cual se tramita la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la adquisición de módulos para el armado de un escenario móvil, de conformidad con el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 0003, mediante NO-2021-23441022-GDEBA-SSPCGMCPGP de fecha 9 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental perteneciente a esta cartera ministerial solicita la adquisición de los siguientes elementos necesarios para el armado y transporte de un escenario móvil: veinte (20) módulos de 1 x 1 m –que permitan armar un escenario de 10 m de frente por 2 m de fondo–, una (1) escalera de 2 escalones, pollera para el perímetro del escenario de 10 x 2 m, cuatro (4) llaves criquet para el armado, tacos de madera para colocar debajo de las patas cuando se arman en el pasto, alfombrado Di Loop en color negro, altura 0,50 m con regulación de 2 cm, dos (2) ruedas fijas con cámara –especiales para superficies irregulares–, dos (2) ruedas giratorias con cámara –especiales para superficies irregulares–, sogas resistente y dos (2) mosquetones;

Que fundamenta el requerimiento en la necesidad de contar con este esquema de estructuras móviles para armar los escenarios de los actos de gobierno encabezados por el Sr. Gobernador cuando concurre a los distintos partidos de la provincia, en ocasión de presentaciones de las políticas y programas de gestión;

Que en orden 0004 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega planilla de justiprecio conjuntamente con el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas para llevar a cabo la gestión requerida;

Que en el orden 0005 se adunan las convocatorias cursadas a efectos de obtener del mercado cotizaciones de las firmas del rubro;

Que en orden 0006 se adjunta como único presupuesto el emanado de la firma AUDIUM ESCENARIOS, de Blumberg Claudia Beatriz, por el precio unitario y total de pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta (\$ 695.580,00);

Que en orden 0007 la Dirección de Compras y Contrataciones requiere a la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental el informe técnico correspondiente con el objeto de determinar si el presupuesto recibido cumple con las especificaciones establecidas;

Que en el orden 0010 la Dirección de Eventos, perteneciente a la mentada Subsecretaría, informa la evaluación de idoneidad técnica manifestando que se cumple con los requerimientos establecidos;

Que en el orden 0016 la Dirección de Compras y Contrataciones informa que la firma AUDIUM ESCENARIOS de Blumberg Claudia Beatriz estaría en condiciones de ser contratada, por ser su oferta técnicamente admisible, cumplir con los requisitos formales y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio, por un importe total de pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta (\$ 695.580,00);

Que en el orden 0019 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto incorpora la solicitud de gastos N° 22559, debidamente autorizada, a través de la cual se verifica la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto y se documenta el registro de la imputación contable de la erogación que importa la presente gestión, con cargo a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225;

Que en orden 0023 se cursa comunicación a la firma adjudicada;

Que en orden 0024 se aduna el remito R N°0001-00001608 de fecha 1 de diciembre de 2021, emanado de la firma AUDIUM ESCENARIOS de Blumberg Claudia Beatriz y debidamente conformado por el Subsecretario de Planificación de Comunicación Gubernamental el 3 de diciembre de 2021, por el cual se certifica la entrega de los elementos necesarios para el armado de un escenario móvil, según el Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas;

Que en el orden 0025 se adjunta la Factura Tipo "B" N° 0050-00001470 de fecha 3 de diciembre de 2021, emanada de la firma AUDIUM ESCENARIOS de Blumberg Claudia Beatriz y debidamente conformada por la autoridad administrativa competente en igual fecha, por la provisión de veinte (20) módulos de 1 x 1 m –que permitan armar un escenario de 10 m de frente por 2 m de fondo–, una (1) escalera de 2 escalones, pollera para el perímetro del escenario de 10 x 2 m, cuatro (4) llaves criquet para el armado, tacos de madera para colocar debajo de las patas cuando se arman en el pasto, alfombrado Di Loop en color negro, altura 0,50 m con regulación de 2 cm, dos (2) ruedas fijas con cámara, dos (2) ruedas giratorias con cámara y dos (2) mosquetones, por la suma total de pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta (\$ 695.580,00), quedando certificado de esa forma el cumplimiento de las exigencias relativas al agotamiento de medios al alcance para la selección del precio más conveniente de plaza a la fecha de contratación;

Que se agregan a las actuaciones, con relación a la firma mentada: la validación del remito y la facturación emitida; su constancia de inscripción frente a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente; su situación frente al impuesto a los ingresos brutos (IIBB); el número de su cuenta corriente bancaria activa en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Clave Bancaria Uniforme (CBU); y constancia de la consulta sobre habitualidad formulada en el marco del artículo 11 –apartado 3.I, inciso d– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que obra el certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales, Formulario A-404 W2, de conformidad con lo normado en el artículo 37 de la Ley N° 11.904 (texto según el artículo 121 de la Ley N° 15.079) y el Anexo Único aprobado por el artículo 9° de la Resolución Normativa N° 55/2020 de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que asimismo se aduna el certificado de "Libre de Deuda Registrada", emanado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde no constan anotaciones personales, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 y su Decreto Reglamentario N° 340/04;

Que el presente procedimiento se encuadra legalmente en las previsiones del artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario

N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Anexo Único –Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias– del Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 1°, el cual reemplaza al Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes, la Contratación Directa, bajo la modalidad de Factura Conformada, propiciada por la Subsecretaría de Planificación de Comunicación Gubernamental del Ministerio de Comunicación Pública, cuyo objeto lo constituye la adquisición de módulos para el armado de un escenario móvil, según Anexo I - Especificaciones Técnicas Básicas; y el pago de la Factura Tipo "B" N° 0050-00001470, debidamente conformada el 3 de diciembre de 2021, correspondiente a la provisión de veinte (20) módulos de 1 x 1 m –que permitan armar un escenario de 10 m de frente por 2 m de fondo–, una (1) escalera de 2 escalones, pollera para el perímetro del escenario de 10 x 2 m, cuatro (4) llaves criquet para el armado, tacos de madera para colocar debajo de las patas cuando se arman en el pasto, alfombrado Di Loop en color negro, altura 0,50 m con regulación de 2 cm, dos (2) ruedas fijas con cámara, dos (2) ruedas giratorias con cámara y dos (2) mosquetones, por un precio unitario y total de pesos seiscientos noventa y cinco mil quinientos ochenta (\$ 695.580,00), a favor de la firma AUDIUM ESCENARIOS de Blumberg Claudia Beatriz, con arreglo a lo normado en el artículo 18 –apartado 1– de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, el artículo 18 –apartado 1, inciso c– del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 401, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 –Provincia de Buenos Aires–, Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio Administrativo-Financiero 2021, según la Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, incorporar al SINDMA y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

